



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14074

Miércoles 8 de Febrero de 2023

Edición de 20 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Educación

Mgr. Irma Miryam Monasterolo  
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

Año 2023 - Dto. N° 97 - Ratifícase el «Convenio de Colaboración en el Marco del Programa Impulso Turístico Chubutense» ..... 2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2023 - Dto. N° 95, 96, 98 y 99 ..... 2-3

#### RESOLUCIONES

Secretaría de Pesca

Año 2022 - Res. N° 581 ..... 3

Dirección General de Rentas

Año 2023 - Res. N° 112 y 125 ..... 4-5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado

Año 2023 - Res. N° VII-02 y VII-03 ..... 6

Secretaría de Pesca

Año 2022 - Res. N° 582 a 584 ..... 6

Secretaría de Trabajo

Año 2023 - Res. N° VIII-02 ..... 6-7

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Economía y Crédito Público y Ministerio de Seguridad

Año 2023 - Res. Conj. N° III-02 y XXVIII-02 ..... 7

Secretaría General de Gobierno y Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud

Año 2023 - Res. Conj. N° V-16 y IV-05 ..... 7

#### DISPOSICIÓN SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable

Año 2023 - Disp. N° 16 ..... 7-8

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública Dirección General de Publicidad

Año 2022 - Reg. N° 97720 a 97769 ..... 8-15

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos ..... 15-20

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Ratifícase el «CONVENIO DE COLABORACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA IMPULSO TURISTICO CHUBUTENSE»**

**Decreto N° 97**  
**Rawson, 30 de Enero de 2023**

VISTO:  
El Expediente N° 000175/22-MTyAP; y

### CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la ratificación del «CONVENIO DE COLABORACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA IMPULSO TURISTICO CHUBUTENSE» celebrado en fecha 08 del mes de julio del año 2022;

Que dicho Convenio tiene como objetivo primordial la coordinación de las acciones necesarias para la implementación del programa denominado «Impulso Turístico Chubutense» en el ámbito de la Provincia del Chubut;

Que el Convenio fue suscripto por el Ministro de Turismo y Áreas Protegidas Tec. Leonardo R. GAFFET y por el intendente de la ciudad de Comodoro Rivadavia Abog. Juan P. LUQUE registrado al Tomo 3, Folio 026 de la ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO - Rawson CHUBUT, con fecha 21 del mes de julio del año 2022;

Que conforme lo establece el Artículo 135°, Inciso 1) de la Constitución Provincial, corresponde dar cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut a efectos de que tome la intervención que le compete;

Que la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECRETA:**

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos el «CONVENIO DE COLABORACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA IMPULSO TURISTICO CHUBUTENSE» suscripto entre el Ministro de Turismo y Áreas Protegidas Tec. Leonardo R. GAFFET y el intendente de la ciudad de Comodoro Rivadavia Abog. Juan P. LUQUE registrado al Tomo 3, Folio 026 de la ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO - Rawson CHUBUT, con fecha 21 del mes de julio del año 2022.-

Artículo 2°.- Dar cuenta a la Legislatura de la Provincia del Chubut, el convenio que se ratifica, a los fines de su aprobación, de conformidad a lo dispuesto

en el Artículo 135°, Inciso 1) de la Constitución Provincial.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Turismo y Áreas Protegidas y de Gobierno y Justicia.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y Cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
Sr. MARIO OSCAR RIOS  
A/C Ministerio de Gobierno y Justicia  
Sr. LEONARDO R. GAFFET

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 95** **30-01-23**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023, la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 1.436.678) en la Jurisdicción 5, S.A.F. 5 - SAF Fiscalía de Estado, la suma de PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL (\$11.670.000) en la Jurisdicción 9, S.A.F. 9 - SAF Ministerio de Seguridad y la suma de PESOS CIENTO CINCO MILLONES (\$105.000.000) en la jurisdicción 40, S.A.F. 40 - SAF Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 3, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

**Dto. N° 96** **30-01-23**

Artículo 1°.- OTORGAR a la Asociación Civil Juntos (CUIT N° 30-71686188-7) con domicilio legal en la localidad de Puerto Madryn, representada por su Presidente, señora RAMOS Caterina Antonela (DNI N° 37.390.100) y su Tesorero, señor BARBOZA MORALES Brian Gabriel (DNI N° 39.534.061), la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRECE CON SEIS CENTAVOS (\$1.885.013,06) en concepto de subsidio, para destinarse a la adquisición de maquinaria y equipos.-

Artículo 2°.- De acuerdo a lo prescripto por el Decreto N° 1304/78, los responsables de la Asociación Civil Juntos, detallados en el Artículo 1°, dispondrán de un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición ante el Tribunal de Cuentas Provincial.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO

MIL TRECE CON SEIS CENTAVOS (\$1.885.013,06) será imputado en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo- Programa 18- Promoción del Cooperativismo/ 00/ 00/ A02- Fortificación/ 5- Transferencias/ 2- Transferencias al sector privado para gastos de capital/ 5- Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.

**Dto. N° 98****30-01-23**

Artículo 1°.- OTORGAR a favor de la Cooperativa de Trabajo San Expedito Limitada (CUIT N° 30-71495756-9) Matrícula INAES N° 56.695, con domicilio legal en la ciudad de Trelew, representada por su Presidente, señor Ángel Darío Valenzuela (DNI N° 25.446.188) y su Tesorero, señor Diego Andrés Larrondo (DNI N° 26.727.299), la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$1.728.793,33) en concepto de subsidio para destinarse a la compra de herramientas de trabajo.-

Artículo 2°.- De acuerdo a lo prescripto por el Decreto N° 1304/78, los responsables de la Cooperativa de Trabajo San Expedito Limitada, detallados en el Artículo 1 del presente, dispondrán de un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición ante el Tribunal de Cuentas Provincial.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$1.728.793,33) será imputado en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo- Programa 18- Promoción del Cooperativismo/ 00/ 00/ A02/ 5- Fortificación /5- Transferencias /2- Transferencias al sector privado para gastos de capital /5- Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.-

**Dto. N° 99****02-02-23**

Artículo 1°.- AUTORICÉSE al Área de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a librar a favor del Instituto de Seguridad Social y Seguros la suma de PESOS ONCE MIL MILLONES (\$ 11.000.000.000) destinados a ser imputados como pago a cuenta de déficit futuros no devengados para los meses de enero a diciembre de 2023, de los Regímenes Previsionales Deficitarios: 1) Déficit Policial: Ley XVIII N° 32 art. 110°, 2) Ex Constituyentes: Ley XVIII N° 32 Art. 54° inc. d), 3) Docentes Transferidos: Ley XVIII N° 39 Art. 4°, 4) Amas de Casa: Ley XVIII N° 20 Art. 16° y 5) Contribuciones Patronal Policial: Ley XVIII N° 32 art. 71° y por aplicación del artículo 86 de la Ley XVIII N° 32, los que serán desembolsados por la Tesorería General de la Provincia a requerimiento del Instituto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, SAF 91, Programa 94: Aportes a Instituciones Públicas, Actividad 5 - Transferencia a Instituciones de la Seguridad Social, I.P.P. 5.7.4, Fuente de Financiamiento 1.11, ejercicio 2023.-

**RESOLUCIONES****SECRETARÍA DE PESCA****Resolución N° 581****Rawson, 22 de Diciembre de 2022**

VISTO:

La Nota N° 298/22-CAPPM del Registro de la Administración Portuaria de Puerto Madryn, la Ley IV N° 6 y la Resolución 076/22 CAPPMM dictada por el Consejo Administración de la mencionada Admiración Portuaria»; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misiva citada precedentemente se requiere la homologación del cuadro tarifario aprobado por la Administración Portuaria del Puerto de Comodoro Rivadavia;

Que dicha homologación se encuentra normativamente prevista en el artículo 17 de la Ley IV N° 6, el que en su inciso d) que textualmente dice:

«Artículo 17.- La autoridad de aplicación de la presente Ley será la que determine el Poder Ejecutivo Provincial en el ámbito del Ministerio de Gobierno y con carácter de órgano de la administración pública centralizada, y tendrá las siguientes funciones:d) Analizar y homologar, si correspondiere, las tasas, tarifas, precios, arrendamientos, cánones, derechos de concesión, depósitos en garantía y toda otra retribución que se determine por los servicios que se presten en los puertos o por las concesiones que se otorguen sobre las instalaciones o servicios portuarios».

Que conforme el análisis de la situación planteada, se considera oportuno y conveniente disponer como se lo solicita, posibilitando a la Administración Portuaria de Puerto Madryn a percibir sus tarifas actualizadas, ajustadas a la realidad económica imperante;

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención que le corresponde;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en atención a las atribuciones que le confieren las Leyes I N° 667 y IV N° 6.

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE PESCA

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Homologar el cuadro tarifario aprobado por la Administración Portuaria de Puerto de Puerto Madryn mediante Resolución N° 76/2022 CAPPMM, ello así de acuerdo a los motivos explicitados en los considerandos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Dr. José Gabriel Aguilar  
Secretario de Pesca

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Resolución N° 112****Rawson, 27 de Enero de 2023****VISTO:**

El Expediente N° 2374/22 -D.G.R., las Leyes V N° 71 y XXIV N° 38 y su reglamentación, y el Acuerdo N° 138/20 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y **CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la depuración y eliminación de documentación administrativa y expedientes pertenecientes a este Organismo que se encuentran en el archivo del mismo, anteriores al año 2011;

Que ello resulta admisible teniendo en cuenta el término de prescripción previsto para la determinación de las obligaciones fiscales en el Código Fiscal - Ley XXIV N° 102 y su reglamentación, como así también el plazo de DIEZ (10) años para conservar documentación pública sometida a control y verificación del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut tendiente a imponer la responsabilidad patrimonial que prevén los Capítulos VI y VII de la Ley V N° 71 y el Acuerdo N° 138/20 del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que es necesario y conveniente proceder a la eliminación de la documentación que en detalle consta desde fs. 166 a 235 inclusive, del Expediente N° 2374/22 -D.G.R., fijándose la fecha para ello;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

**POR ELLO:****EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS****RESUELVE:**

Artículo 1°.- Fijese el día 29 de abril de 2023 para la destrucción y eliminación de la documentación administrativa anterior al año 2011, según detalle que consta desde fs. 166 a 235 inclusive del Expediente N° 2374/22 -D.G.R., transcribiéndose al Libro de Actas N° 6 rubricado por la Escribanía General de Gobierno con fecha 25 de octubre del 2021.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese a las Direcciones dependientes de esta Dirección General, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, publíquese durante el término de tres días en el Boletín Oficial, y cumplido, **ARCHÍVESE.**

Cr. GERARDO O. MINNAARD  
Director General  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 06-02-23 V: 08-02-23

**Resolución N° 125/23****Rawson, 31 de Enero de 2023****VISTO:**

El Expediente N° 183/2023-DGR, la Ley de Obliga-

ciones Tributarias XXIV N° 103, el Código Fiscal y;

**CONSIDERANDO:**

Que por lo establecido en la Ley de Obligaciones Tributarias XXIV N° 103 y el Código Fiscal - Ley XXIV N° 102, se faculta a esta Dirección General de Rentas a dictar las normas reglamentarias referidas a la reducción de la base imponible, a establecer las condiciones a cumplimentar para acceder a la exención sobre inmuebles destinados exclusivamente a la actividad ganadera, y a fijar las formas y fechas del pago del Impuesto Inmobiliario;

Que el TÍTULO II de la ley XXIV N° 103 establece que se debe tomar como Base Imponible la que arroje el cálculo allí establecido teniendo en cuenta para ello el valor unitario de una oveja de refugio en la Provincia del Chubut según la última publicación disponible del año anterior, informado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria en su Informe de Precios de Carne y Ganado de la Patagonia;

Que según surge del Informe de Precios de Carne y Ganado de la Patagonia N° 104 del 2 de diciembre de 2022 emitido por el I.N.T.A., el valor unitario de una oveja de refugio en la provincia de Chubut es de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.250.-)

Que a los fines de evaluar el cumplimiento de la condición establecida en el inciso 8 del artículo 126° del Código Fiscal, se establece la necesidad de requerir información en carácter de Declaración Jurada;

Que respecto a la reducción de base imponible dispuesta por el artículo 32° de la Ley XXIV N° 103, el interesado debe acompañar las constancias de inscripción correspondiente a través de la aplicación web del organismo;

Que para poner al cobro el Impuesto Inmobiliario para el periodo 2023, de acuerdo en el TÍTULO II de la Ley XXIV N° 103 se debe fijar la periodicidad de sus pagos y fechas de vencimiento;

Que ha intervenido la Dirección de Asuntos Legales y la Dirección de Asuntos Técnicos;

**POR ELLO:****EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE:**

Artículo 1°.- Poner al cobro el Impuesto Inmobiliario año 2023, tomando como Base Imponible lo establecido en el TÍTULO II de la ley XXIV N° 103.-

Artículo 2°.- Fijar como valor unitario de una oveja de refugio en la provincia de Chubut el importe de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$5.250,00).-

Artículo 3°.- Establecer que el Impuesto Inmobiliario se abonará en cuatro (4) cuotas iguales con vencimiento el día 20, o día hábil posterior, de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2023, respectivamente.

A tal fin las boletas de pago para abonar el impuesto se pondrán a disposición de los contribuyentes en la página web del organismo mediante clave fiscal, en el caso de no poseerla, supletoriamente se podrá acceder a la descarga de las mismas con C.U.I.T. del contribuyen-

te y número de partida inmobiliaria, emitiendo la boleta de pago con reserva de datos personales del contribuyente en función de la protección del secreto fiscal.-

Artículo 4°.- Establecer que para el goce de las exenciones previstas en el artículo 126° del Código Fiscal, debe solicitarse el certificado de exención ante esta Dirección General.

Para ello debe acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos por dicha norma, completando y presentando en la página web oficial del organismo hasta el último día hábil del mes de abril de 2023, mediante clave fiscal, el formulario de Solicitud de Certificado de Exención del Anexo I, que es parte integrante de la presente.

Para acceder al presente beneficio establecido en el inciso 8 del citado artículo el productor que explote el inmueble, propietario o no, debe encontrarse inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por la actividad realizada sobre el mismo.

A fin de probar la existencia de hacienda a la que se refiere el inciso 8 del artículo 126° de la Ley XXIV N° 103, se debe adjuntar la Declaración Jurada efectuada por el año inmediato anterior al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) en oportunidad de inscripción, actualización o reinscripción en el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA), y en virtud de la Resolución SENASA N°423/2014.

Todas las notificaciones se cursarán a través de Domicilio Fiscal Electrónico, según lo establecido en el artículo 20° del Código Fiscal, requiriendo la documentación que resulte necesaria y comunicando el resultado de la solicitud efectuada.-

Artículo 6°.- Establecer que para acceder a la reducción del OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) de la base imponible, prevista en el artículo 32° de la Ley XXIV N° 103, el contribuyente debe presentar mediante gestión online con clave fiscal en la página web oficial del organismo hasta el último día hábil del mes de abril de 2023, constancia que acredite la condición de productor agropecuario de quién explote la actividad en dicho inmueble, extendida por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio de la Provincia del Chubut, asimismo acreditando la respectiva inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.-

Artículo 7°.- Designar a los Señores Jueces de Paz de la Provincia del Chubut como sujetos autorizados a intervenir en el diligenciamiento de la generación y obtención de Clave Fiscal, a los efectos de que los contribuyentes de este impuesto completen los trámites del artículo 3° de la presente.-

Artículo 8°.- A fin de obtener la clave fiscal los contribuyentes deben dirigirse a las dependencias de la Dirección General de Rentas, solicitarla a través de la página web del organismo, o acudir por ante el Juez de Paz de su jurisdicción, con la documentación que se indica en el Anexo I de la Resolución N° 505/17.

Los sujetos autorizados a intervenir en la generación de la Clave Fiscal remitirán la documentación colectada a la Dirección General de Rentas dentro de las 48 horas de recibida la misma.-

Artículo 9°.-REGÍSTRESE; comuníquese, notifíquese,

publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-  
Cr. GERARDO O. MINNAARD  
Director General  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 06-02-23 V: 08-02-23

## ANEXO I

### SOLICITUD DE CERTIFICADO DE EXENCIÓN IMPUESTO INMOBILIARIO

Datos del Declarante  
Apellido y Nombre:  
Carácter:  
Denominación o Razón Social:  
CUIT:  
Domicilio Fiscal:  
Localidad: / CP / Provincia  
Teléfono:  
Correo Electrónico:

Identificación del/los Inmuebles Rurales  
Cantidad de inmuebles rurales que posee:  
La siguiente información debe ser completada para cada inmueble:

Partida inmobiliaria:  
Departamento:  
Es Propietario del inmueble? SI/NO  
CUIT del productor que explota el inmueble rural:  
(\* ) De ser las CUIT del propietario y del productor distintas, deberá adjuntar la documentación de respaldo

Realiza otra actividad económica dentro del/los inmueble/s rural/es? SI/NO

Tildar del siguiente detalle (Minería / Hidrocarburos / Energía Eólica / Energía Hidroeléctrica / Alquiler de Inmueble / Turismo / Comercio / Otras –completar–)

Percibe servidumbre? SI/NO

Tildar del siguiente detalle (Minería / Hidrocarburos / Energía Eólica / Energía Hidroeléctrica / Otras –completar– )

Reside en el inmueble rural? SI/NO (\*) sólo si declara 1 (un) inmueble rural

Posee otras propiedades inmuebles urbanas? SI/NO (\*) sólo si declara 1 (un) inmueble rural

Cantidad de cabezas de ganado declaradas ante el SENASA por el año anterior:

Ganado Ovino/Caprino \_\_\_\_\_

Ganado Bovino \_\_\_\_\_

Quien suscribe..... en mi carácter de ..... declaro bajo juramento que los datos consignados en la solicitud son verdaderos, no contienen error, ni se omitió o falseó dato alguno.

Declaro conocer que en el caso de omitir o falsear algún dato de los contenidos en el presente formulario se incurre en defraudación fiscal, siendo de aplicación

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA Y  
MODERNIZACIÓN DEL ESTADO****Res. Nº VII-02 31-01-23**

Artículo 1°.-Prorrogar la adscripción, en la Municipalidad de Puerto Madryn, otorgada mediante Resolución Nº VII-17/22, del agente Guillermo Gustavo LLORENS (DNI Nº 16.219.141 - Clase 1963), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Comunicaciones Oficiales – Dirección General de Infraestructura Tecnológica - Subsecretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, a partir del día 1° de enero de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.-La Municipalidad de Puerto Madryn, deberá remitir en forma mensual un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno.-

**Res. Nº VII-03 31-01-23**

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción, otorgada mediante Resolución Nº VII-21/22, en el Área Informática de la Universidad del Chubut, del agente Gabriel Omar CENDRA (DNI Nº 25.724.860 - Clase 1977), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV- Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, a partir del día 1° de enero de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023.-Artículo 2°.- El Área de Personal de la Universidad del Chubut, deberá remitir en forma mensual, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes a la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal- Secretaría General de Gobierno.-

**SECRETARÍA DE PESCA****Res. Nº 582 22-12-22**

Artículo 1°.- Desestimar el Recurso de Apelación interpuesto por el Sr. Juan Daniel JURADO contra la Disposición Nº 58/2021 D.G.P. - S.P.,

Artículo 2°.- La multa aplicada deberá ser abonada originando el comprobante de pago a través de la página web de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y realizando el depósito dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados partir del día siguiente de la notificación de la presente, debiendo enviar copia

del depósito a esta Secretaría, para proceder al oportuno archivo del Expediente Nº 214/2021-SP, si correspondiere.

Artículo 3°.- De no cumplimentarse con lo dispuesto en el Artículo anterior, se emitirá la correspondiente boleta de deuda a efectos de promoverse la ejecución fiscal pertinente, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX Nº 75.

**Res. Nº 583 22-12-22**

Artículo 1°.- Desestimar el Recurso de Apelación interpuesto por la firma BARRANCAS BLANCAS S.A., contra la Disposición Nº 56/2021 D.G.P. - S.P.-

Artículo 2°.- La multa aplicada deberá ser abonada originando el comprobante de pago a través de la página web de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y realizando el depósito dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados partir del día siguiente de la notificación de la presente, debiendo enviar copia del depósito a esta Secretaría, para proceder al oportuno archivo del Expediente Nº 270/2021-SP, si correspondiere.

Artículo 3°.- De no cumplimentarse con lo dispuesto en el Artículo anterior, se emitirá la correspondiente boleta de deuda a efectos de promoverse la ejecución fiscal pertinente, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX Nº 75.

**Res. Nº 584 22-12-22**

Artículo 1°.- Desestimar el Recurso de Apelación interpuesto por la firma TRANSVENT S.A., contra la Disposición Nº 34/2020 D.G.P. - S.P.-

Artículo 2°.- La multa aplicada deberá ser abonada originando el comprobante de pago a través de la página web de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y realizando el depósito dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados partir del día siguiente de la notificación de la presente, debiendo enviar copia del depósito a esta Secretaría, para proceder al oportuno archivo del Expediente Nº 107/2020-SP, si correspondiere.

Artículo 3°.- De no cumplimentarse con lo dispuesto en el Artículo anterior, se emitirá la correspondiente boleta de deuda a efectos de promoverse la ejecución fiscal pertinente, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX Nº 75.

**SECRETARÍA DE TRABAJO****Res. Nº VIII-02 31-01-23**

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, otorgada mediante Resolución Nº VIII 02/2022 de fecha 24 de Enero de 2022, al agente Martin Ezequiel TORTOLA (DNI Nº 31.932.770 – Clase 1985), quien revista en el cargo Abogado «B» Código 4 - 002 - Clase II - Agrupamiento Personal Profesional de Planta Temporaria de la Dirección Regional Delegación Puerto Madryn, dependiente de la Dirección General de Coordinación de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, a partir del

día 01 de enero de 2023 y hasta el día 31 de Diciembre de 2023 inclusive.-

Artículo 2º.- El área de Personal de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, deberá remitir un informe mensual al área de Personal de Secretaría de Trabajo, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Martin Ezequiel TORTOLA, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO Y MINISTERIO DE SEGURIDAD

#### Res. Conj. Nº III-02 MEyCP y XXVIII-02 M.Seg 31-01-23

Artículo 1º.- Adscribir a la agente PALAVECINO, Oriana Antonela (MI Nº 41.040.755 – Clase 1998) perteneciente a la Agrupación Servicios - Escalafón Auxiliar de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad para cumplir funciones en la Dirección General de Cómputos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, inclusive.-

Artículo 2º.- El Área Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito Público deberá remitir a la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut del Ministerio de Seguridad, un informe mensual en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la citada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

### SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

#### Res. Conj. Nº V-16 SGG y IV-05 MDSFMyJ 01-02-23

Artículo 1º.- Prorrogar la adscripción, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. V-49/22 y IV-11/22, en la Dirección General de Coordinación – Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, de la agente Marcela Verónica CANARIO (DNI Nº 27.363.089 - Clase 1979), quien revista el cargo Categoría 3 C - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal de la Ley I Nº 114, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del día 1º de enero de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2º.- El Departamento de Control Asistencial, de la Dirección de Despacho y Personal, deberá remitir en forma mensual, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo 1º, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al área

de Personal del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

## DISPOSICIÓN SINTETIZADA

### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

#### Disp. Nº 16 02-02-23

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por el señor Raúl REDONDO, DNI Nº 7.323.900 en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación y comercialización de áridos de la cantera denominada: «ENKI» (Expte. 15342/07 DGMMyG) ubicada en la Sección A-III, Fracción C, Lote 12, Legua b del Departamento Biedma, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para el emprendimiento de explotación y comercialización de áridos de la cantera denominada: «ENKI», asignándole vigencia por el término de DOS (2) años:

a) La explotación de áridos se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).

b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en la AIIA con los plazos de tiempo propuestos. El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descripto en el PMA citado.

c) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

d) No se podrán comenzar las tareas extractivas en el nuevo sector hasta tanto se cuente con el registro otorgado por la Dirección General de Minas y Geología, dicho registro deberá ser presentado ante la Dirección General de Evaluación Ambiental de este organismo, para su incorporación al expediente.

e) Acondicionar el sitio de acopio de residuos peligrosos, de acuerdo a lo establecido en la Disposición Nº 185/12 SRyCA.

Asimismo el señor Raúl REDONDO, DNI Nº 7.323.900, deberá presentar ante este organismo:

f) Cada SEIS (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

g) Una vez cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, un informe final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3º.- Una vez excedida la vigencia de la De-

claración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación del Informe de Impacto Ambiental para su actualización, la misma deberá ser presentada

CUARENTA y CINCO (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4º.-El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

---

**REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL  
SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD**

**REGISTRO N° 97720**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022

FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/12/2022

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3628/2022 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SEGUNDA EDICIÓN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL MADRYNTV.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21HS. POR MADRYNTV DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – NOVIEMBRE/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 90.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97721**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022

FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/12/2022

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3629/2022 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - SIN HILO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL MADRYNTV.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS MIERCOLES DE 21 A 22HS. POR MADRYNTV DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 90.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97722**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022

FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/12/2022

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3635/2022 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - CIRINEO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DE 16 A 17HS. POR MADRYNTV DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN

CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 85.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97723**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022

FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/12/2022

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3633/2022 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - SOY LEYENDA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL MADRYNTV.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 15:30 A 16HS. POR MADRYNTV DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 85.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97724**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022

FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/12/2022

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3632/2022 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - TRANSMISION FUTBOL.

IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DESDE LAS 22HS. y REPITE LOS LUNES DESDE LAS. 14HS. POR

MADRYNTV DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 90.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97725**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/11/2022

FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/12/2022

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3678/2022 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 02/22 SGG y MODIFICATORIA ADQUISICIÓN EQUIPOS DE INFORMÁTICOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 -  
\$ 315,00.  
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 11-15-16-17-18/11/  
2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 31.500,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIA

**REGISTRO N° 97726**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/  
10/2022  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/12/2022  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3652/2022 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
INORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA -  
EL RIO SUENA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. COLIVORO MAR-  
TIN-CNN COMODORO FM 94.3.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE  
LUNES A VIERNES DE 12 A 14HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: .JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97727**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/  
10/2022  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/12/2022  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3638/2022 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA -  
VIVI MADRYN.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA  
TELEVISORA COLOR SRL MADRYNTV.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE  
LOS SÁBADOS DE 22 A 23HS. POR MADRYNTV DE  
LA CIUDAD DE PTO. MADRYN  
CHUBUT.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – NOVIEMBRE-2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 85.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97728**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/  
10/2022  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/12/2022  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3641/2022 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA -  
CADENA TOTAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO  
SRL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE  
LUNES A VIERNES DE 07 A 08HS. POR RADIO CA-  
DENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97729**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/  
2022  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/12/2022  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3705/2022 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA -  
AIRE DEL LAGO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE  
LUNES A VIERNES DE 18 A 21HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97730**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/  
2022  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/12/2022  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3707/2022 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA -  
VIVA LA RADIO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE  
LUNES A VIERNES DE 09 A 13HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE –NOVIEMBRE/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97731**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/  
2022  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/12/2022  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3704/2022 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA  
BRAVO CONTINENTAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE  
LUNES A VIERNES DE 15 A 17HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97732**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/  
2022  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/12/2022  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3706/2022 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA -  
EL EXPRESO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE  
LUNES A VIERNES DE 21 A 23HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97733**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/12/2022  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3640/2022 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-MPM DA LA CARA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97734**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/12/2022  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3744/2022 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL y SEGUROS.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-COMPACTO DE NOTICIAS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - LU20 AM 580  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97735**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/12/2022  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3642/2022 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-RESUMEN DE NOTICIAS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97736**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/12/2022  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3649/2022 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-

TODO CAMBIA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 16 A 17HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97737**

**FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2022**  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/12/2022  
NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 3221/2022 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-SOBREVIVIENTES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2022.  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97738**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2022  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/12/2022  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3219/2022 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-PUNTO DE PARTIDA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17:30 A 19HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97739**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2022  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/12/2022  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3225/2022 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-MEGA TV.  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DESDE LAS 22:30 HS. y REPITE LOS SABADOS DESDE LAS 14:30 HS.  
TRELEWTV DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97740**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/09/2022

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/12/2022

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3182/2022 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL – 157 ANIVERSARIO DE RAWSON.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 15/09 SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$150.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIA

**REGISTRO N° 97741**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/12/2022

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3746/2022 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL y SEGUROS.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-FUERA DE HORA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 20HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97742**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/12/2022

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3648/2022 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AUSTRAL PROD. FM 95.5

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97743**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/12/2022

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3749/2022 SGG-SIP - 1472/2022 IPVYDU

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV y DESARROLLO URBANO  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-BUEN DÍA DÍA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL 106.3.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – NOVIEMBRE/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 48.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97744**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/12/2022

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3760/2022 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-LA TRIBUNA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 20HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.

MONTO DEL CONTRATO: \$ 115.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97745**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/12/2022

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3761/2022 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-ACTUALIDAD 2.0.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 15HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/20221

MONTO DEL CONTRATO: \$ 115.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97746**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/11/2022

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/12/2022

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3750/2022 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS - TRANSMISION DEL MUNDIAL DE FUTBOL QATAR 2022.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97747**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/12/2022

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3732/2022 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VISION DEPORTIVA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION – FM 99.5.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97748**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2022  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3644/2022 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LE DOY MI PALABRA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION - FM 99.5.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 19HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97749**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2022  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3730/2022 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - ENCENDIDOS EN LA TARDE.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION – FM 99.5.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14 A 16 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97750**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2022  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3650/2022 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – TE PUEDO ACOMPAÑAR.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM.SUR 105.5 SARMIENTO  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97751**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2022  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2022  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3151/2022 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - RADIO PLAY.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FEWLA SA - FM KAIZEN 103.5.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 19HS y LOS SÁBADOS Y DOMINGOS DE 10 A 12HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97752**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2022  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3645/2022 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORDS 89.1.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97753**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2022  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3782/2022 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - BLANCO Y NEGRO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 08HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 115.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97754**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/12/2022  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3759/2022 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - NUESTRAS MAÑANAS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 13HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$115.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97755**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/12/2022  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3734/2022 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-DESDE EL SUR.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO DEL SUR-FM 97.1.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97756**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/12/2022  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3733/2022 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-LA MAÑANA DE HOY.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION- FM 99.5  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 13HS.  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97757**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2022  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/12/2022  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3731/2022 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-A PRIMERA HORA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION - FM 99.5.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 08HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.  
MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97758**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/11/2022  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/12/2022  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3604/2022 SGG-SIP - 2252/2022 AVP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONCURSO 2 CARGOS EQUIPISTAS NORESTE.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 450,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 14-16-18/11/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 32.400,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97759**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/10/2022  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/12/2022  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3460/2022 SGG-SIP - 2178/2022 AVP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 53/2022 - ADQUISICIÓN DE SECTOR DE ACERO ST 37 PARA SOLDAR.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 375,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 21 Y 24/10/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$12.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97760**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/10/2022  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/12/2022  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3458/2022 SGG-SIP - 2179/2022 AVP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 51/2022 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS PARA MOTONIVELADORAS NEW HOLLAND.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL .JORNADA SA DIARIO JORNADA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 4 - \$ 2.844,27.  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 19 y 20/10/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 45.508,32.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97761**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/11/2022  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/12/2022  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3603/2022 SGG-SIP - 2258/2022 AVP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONCURSO CARGO SERENO SEDE RAWSON.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: .EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 2.844,27.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 15-17-20/11/2022.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 85.328,10.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97762**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/11/2022  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/12/2022  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3606/2022 SGG-SIP - 2261/2022 AVP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONCURSO CARGO MANTENIMIENTO SEDE RAWSON.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 450,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 17-20-23/11/2022.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 32.400,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97763**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/10/2022  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/12/2022  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3449/2022 SGG-SIP - 2177/2022 AVP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 50/2022 - ADQUISICIÓN DE CHAPAS DE ACERO GALVANIZADAS LISAS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 375,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 18 Y 19/10/2022.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97764**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/10/2022  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/12/2022  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3453/2022 SGG-SIP - 2179/2022 AVP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 51/2022 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS PARA MOTONIVELADORAS NEW HOLLAND.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 \$ 375,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 19 Y 20/10/2022.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97765**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/

2022

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/12/2022  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3747/2022 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA INFORMATIVA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA - FM 90.1.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SÁBADOS DE 13 A 14HS. y DE 20 A 21HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2022.  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97766**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/11/2022  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/12/2022  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3605/2022 SGG-SIP - 2252/2022 AVP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO -CONCURSO 2 CARGOS EQUIPISTAS NORESTE  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X5 - \$ 2.844,27.  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 14-16-18/11/2022.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 85.328,10.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97767**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/11/2022  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/12/2022  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3610/2022 SGG-SIP - 1471/2022 IPVYDU  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV y DESARROLLO URBANO.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 19/22 PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS RIO PICO.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 450,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 15-16/11/2022.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 21.600,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97768**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/11/2022  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/12/2022  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3607/2022 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONCURSO CARGO MANTENIMIENTO SEDE RAWSON.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA.

SA DIARIO JORNADA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 -  
 \$ 2.844,27.  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 17-20-23/11/2022.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 85.328,10.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97769**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/  
 10/2022  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2022  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3380/2022 SGG-SIP  
 - 4321/2022 MIEP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GRAL  
 DE SERVICIOS PÚBLICOS.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 7/  
 22 PRORROGA ADQ. GRUPOS GASTRE -  
 CUSHAMEN - LAS PLUMAS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNA  
 DA SA DIARIO JORNADA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 4 -  
 \$ 2.844,27.  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 17-18-19-20/10/  
 2022.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 91.016,64.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

ción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en  
 Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr.  
 Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo  
 del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a  
 todos los que se consideren con derecho a los bienes  
 dejados por ISABEL MARÍA DEL CARMEN GOMEZ, D.N.I  
 2.315.812 y de BERNABÉ HERNÁNDEZ D.N.I 7.309.689  
 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo  
 acrediten en los autos caratulados: «GOMEZ, Isabel Ma  
 ría del Carmen y HERNANDEZ, Bernabé S/Sucesión ab  
 intestato» (Expte. 001663/2022). Publíquense edictos por  
 el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la  
 Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de  
 Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2022

ALMONACID LAURA SOLEDAD  
 Secretaria de Refuerzo

I: 06-02-23 V: 08-02-23

**EDICTO JUDICIAL**

La Excma. Cámara de Apelaciones de la circunscrip  
 ción Judicial N° V con asiento en la ciudad de Esquel,  
 comunica que se procederá, a la DESTRUCCION DE EX  
 PEDIENTES correspondientes al archivo remitido por el  
 Juzgado Civil Comercial y Laboral de esta Ciudad, en los  
 periodos 2014 y 2016. Dicha publicación deberá efec  
 tuarse por el término de cinco días, todo ello conforme lo  
 dispuesto por la Ley V N°3 arts. 58 a 70, Acuerdo Ex  
 traordinario 3316/03 S.T.J., Acuerdo N°2181/80 S.T.J (mo  
 difica acuerdo N° 1491/71) y Acuerdo 4828/08 S.T.J.  
 Transcurrido el plazo de quince días desde la última publi  
 cación, sin que las partes interesadas o terceros, hayan  
 formulado oposición o solicitado desglose, se procederá  
 a la destrucción de los expedientes. Asimismo, se hace  
 saber, que el listado de expedientes para destrucción, se  
 encuentran a disposición en el Archivo de esta circuns  
 cripción Judicial, ubicado en calle Darwin N° 479 planta  
 baja y en el juzgado Civil Comercial y Laboral.

Dr. BRUGO AMATURI CRISTIAN ANDRÉS  
 Auxiliar Letrado  
 Archivo-Esquel

I: 03-02-23 V: 09-02-23

**EDICTO**

La Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia  
 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de  
 Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, a cargo, en  
 estas actuaciones de la Dra. Laura LORENZON, Jueza,  
 Secretaría Única, sito en calle Pellegrini N° 655, primer  
 piso, Edificio Torraca V (ex PAMI), en autos caratulados:  
 «R., C. G. C/ E., R. G. S/ CUIDADOS PERSONALES y ALI  
 MENTOS», Expte. N° 30827/2022, cita y emplaza por el  
 término de CINCO (5) días al Sr. R. G. E., DNI 21.560.823

# Sección General

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BORCHUK, HAIDEE OLGA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «BORCHUK, Haidee Olga S/Sucesión abintestato» Expte. N° 1902/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, diciembre de 2022.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE  
 Secretaria  
 Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 06-02-23 V: 08-02-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscrip

para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente. La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 y 148 del C.Pr. y por el término de DOS (2) días en el «Boletín Oficial» y en el diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia, ambos de la provincia de Chubut.-

Comodoro Rivadavia, 03 de febrero de 2022

V. REMOLCOY BARRIENTOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 07-02-23 V: 08-02-23

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GREGORIO VERA OBANDO y DORA INÉS VERA en los autos caratulados «VERA OBANDO Gregorio y VERA Dora Inés s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000567/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley

Trelew, diciembre 29 de 2022

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 08-02-23 V: 10-02-23

---

### EDICTO

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N°1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES DE ENTRAIGAS MARÍA NIEVES, PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «ENTRAIGAS María Nieves s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000494/2022) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

Trelew, febrero 02 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 08-02-23 V: 10-02-23

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecu-

ción N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEZ JUAN DOMINGO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MIGUEZ, Juan Domingo S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001975/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 6 de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE  
Secretaria  
Juzgado Ejecución N° 1 CR

I: 08-02-23 V: 10-02-23

---

### EDICTO

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N°1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES DE OBREDOR MARIO, PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «OBREDOR Mario s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000772/2022) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

Trelew, febrero 02 de 2023

SAMANTA FELDMAN  
Auxiliar Letrada

I: 08-02-23 V: 10-02-23

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. MURES Luis Horacio, Secretaría Autorizante, sito en calle Galina N° 160 Piso 2 de la ciudad de Puerto Madryn, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ARRIPE DANIEL CIPRIANO DNI 11.599.387, para que en el plazo de TREINTA (30) días se presenten en los autos: «ARRIPE, Daniel Cipriano s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 750-2022), mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario local conforme el art. 148 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, del mes de febrero de 2023.

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 08-02-23 V: 10-02-23

**ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE SUMARIOS**

**CITACIÓN**

Citase al agente SALDAÑO Gustavo - DNI N° 21.560.690, quien deberá comparecer ante la Dirección General de Sumarios, sita en calle Castelli 445 de la ciudad de Rawson con el objeto de Notificar de las Conclusiones arribadas por el Departamento de Instrucción Letrada del Sumario Administrativo N° 17-DGS-2021, que contiene al Expediente N° 3062-ME-2019, caratulado «S/DENUNCIA AL DIRECTOR POR PARTE DEL SECRETARIO POR ACOSO LABORAL E IRREGULARIDADES-ESCUELA N° 749», dentro del quinto (5to) día hábil contados a partir del día siguiente a la última fecha de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.

Se deja constancia que se encuentra en vigencia Art. 184 inc. c), Art. 186, Art. 187, Art. 188 de la Ley N° 18.-

MARIA FERNANDA SAN MARTIN  
Instructora Sumariante  
Dirección General de Sumarios  
Asesoría General de Gobierno

Dr. EDUARDO ROBERTO TENAGLIA  
Coordinador  
Dirección General de Sumarios  
Asesoría General de Gobierno

I: 06-02-23 V: 08-02-23

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señora  
BAEZA, Mirian Elide  
B° 1000 Viviendas Sector E – Esc 99- Dpto. C  
(Código 80)  
9100 – TRELEW – CHUBUT

Se notifica a la señora BAEZA, Mirian Elide DNI N° 23.998.587 de la siguiente Resolución, RAWSON CH; 17 Nov 2022 VISTO: El Expediente N° 1744/05-S.I.PyS.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 115/07 - IPVyDU se otorgó en carácter de adjudicación a favor de la señora BAEZA, Mirian Elide DNI N° 23.998.587 la unidad habitacional de un (1) dormitorios, identificada como Sector E – Escalera 99 – Departamento. C del Barrio «1000 Viviendas» Plan FONAVI – (Código 80) de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derecho, por no ocupación. Que de acuerdo a lo expuesto

se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 837/21, se designa a la Gerente General a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, con facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: LA GERENTE GENERAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 115/07 - IPVyDU, a favor de la señora BAEZA, Mirian Elide, sobre la unidad habitacional de un (1) dormitorios, identificada como Sector E – Escalera 99 – Departamento. C - del Barrio «1000 Viviendas» –Plan FONAVI (Código 80) de la Ciudad de Trelew, Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora BAEZA, Mirian Elide DNI N° 23.998.587, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3° Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas de este organismo y Cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCIÓN N° 1397/22-IPVyDU.- Firma IVANA PAPAANNI GERENTE GENERAL Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano a/c PRESIDENCIA.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son. A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADA  
RAWSON CH, 17 de Noviembre del 2022.-

IVANA PAPAANNI  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano  
A/C. de Presidencia

RUBEN ALBERTO WILLHUBER  
Director Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

I: 08-02-23 V: 10-02-23

**TRIBUNAL ELECTORAL**

**RECONOCIMIENTO PARTIDO JUNTOS POR CHUBUT**

El Tribunal Electoral informa que en los autos caratulados «PARTIDO MUNICIPAL JUNTOS POR

CHUBUT» (JxCH) – Trelew s/Reconocimiento (Expte. N° 1554-P-2022), en fecha 12 de septiembre de 2022 dicha agrupación política en formación ha adoptado como nombre «JUNTOS POR CHUBUT (JxCH)» (art. 8° Ley XII N° 9).-

Dra. ADRIANA VILLANI  
Secretaria  
Tribunal Electoral Provincial

I: 08-02-23 V: 10-02-23

### TRIBUNAL ELECTORAL

#### RECONOCIMIENTO PARTIDO IDENTIDAD (ID)

El Tribunal Electoral informa que en los autos caratulados «Partido Municipal IDENTIDAD» -Trelew- s/ Reconocimiento (Expte. N° 1547-P-2022), en fecha 9 de junio de 2022 dicha agrupación política en formación ha adoptado como nombre «PARTIDO IDENTIDAD (ID)» (art. 8 Ley XII N° 9).-

Dra. ADRIANA VILLANI  
Secretaria  
Tribunal Electoral Provincial

I: 08-02-23 V: 10-02-23

#### COLEGIO MEDICO VETERINARIO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 20° inc. «u» de Ley X N° 5, se convoca a los señores colegiados a la Asamblea General Anual Ordinaria, que se realizará el día 17 de febrero a partir de las 20,00 horas, en la sede de la institución sita en la calle Marconi 910 de la ciudad de Trelew.

Se tratará el siguiente Orden del Día:

1. Consideración y aprobación de memoria y balance 2021-2022, presupuesto de gastos y cálculo de recursos.
2. Fijación de arancel anual y derecho de inscripción de matrícula para el año 2023.
3. Consideración de balances de los Círculos Veterinarios y tratamiento del aporte del Colegio Profesional a los Círculos legalmente constituidos.
4. Designación de los integrantes del Tribunal de Disciplina por finalización de mandato.
5. Actualización del valor del módulo para Honorarios Mínimos en Pequeños Animales.
6. Elección de dos asambleístas para firma del acta.

Se recuerda a los señores colegiados que de acuerdo al artículo 17° del Decreto Reglamentario N° 1.582/83 «las Asambleas sesionarán con la mitad más uno de los miembros del Colegio Profesional. Si pasada una (1)

hora de la llamada a reunión no se contara con el quórum establecido, sesionará con los presentes, tomándose las resoluciones por simple mayoría de votos».

M.V. FERNANDO POGYOR  
Presidente

M.V. ROLANDO JONES  
Secretario

I: 06-02-23 V: 08-02-23

### Alianza Transitoria «Frente de Todos Trelew»

#### CONVOCATORIA

Tal cual establece la Ley Orgánica de los Partidos Políticos en su art. 66 de la Ley Provincial XII N° 9, la alianza transitoria «FRENTE DE TODOS TRELEW», convoca a elecciones internas para elegir 1 (un) cargo a Intendente Municipal para la localidad de Trelew, y 6 (seis) cargos de Concejales/as, Titulares y 4 (cuatro) suplentes, para participar en las elecciones generales convocada por la Municipalidad de Trelew para el 16 de abril de 2023. Se fija como fecha para la elección interna, el día 05 de marzo de 2023 entre las 08:00 horas a las 18:00 horas en los lugares habilitados a tal efecto. El Cronograma Electoral y Reglamento Electoral se encuentran a disposición en el domicilio constituido por la Junta Electoral sito en Irigoyen 39/41 de la Ciudad de Rawson. Y que funcionara en el horario de 08:00 horas a 14:00 horas.

I: 06-02-23 V: 08-02-23

#### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE ADMINISTRADOR DE SERVICIOS PREVISIONALES PARA PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DE CHUBUT - COMBE

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Consejo de Administración del Ente Administrador de Servicios Previsionales para Profesionales de la Provincia de Chubut COMBE, convoca a Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 03 de marzo de 2023 a las 11.30 horas, en el S.U.M. del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chubut, sito en Fontana N° 241, de la localidad de Rawson, Provincia del Chubut, a las 12:30 hs a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

1. Explicación de los motivos del llamado fuera de término.
2. Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Ente
3. Consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y anexos, así como del informe del órgano de fiscalización sobre el ejercicio finalizado el 31/12/2021.
4. Tratamiento del presupuesto Ejecutado del Ejercicio

cicio 2021.

5. Tratamiento del nuevo valor del módulo.

6. Tratamiento del cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 2022.

7. Consideración del Plan de Inversiones Junio 2022 a Mayo 2023.

8. Ratificación y autorización Compra, Venta y permuta de Inmuebles pertenecientes al Fondo Previsional.

9. Evaluación de la Gestión del Consejo de Administración, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

La Asamblea sesionara válidamente si a la hora indicada se encuentra presente la mitad más uno de los miembros, transcurrida una hora se dará inicio a la misma, cualquiera sea el número de afiliados presentes.

Bioq. JOSE GUSTAVO QUIROS  
Presidente  
Ente Adm. Serv. Previsionales  
C.O.M.B.E.

Odont. ALBERTO SEBASTIAN REY  
Secretario  
Ente Adm. Serv. Previsionales  
C.O.M.B.E.

I: 03-02-23 V: 09-02-23

#### EDICTO - LEY 11.867

Se comunica que el Sr. Blas Mario ROSSI, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10.422.668, domiciliado en Avenida Alvear N° 217 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE el 100% del fondo de comercio que funciona con la correspondiente habilitación comercial como PAOLA PERFUMERIA de Blas Mario ROSSI, ubicada en calle San Martín N° 1067 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a la Sra. Paula Ester ÁLVAREZ CISNEROS, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 26.944.606. Toda oposición deberá efectuarse en el Estudio del Contador Jorge Alberto Vernengo sito en Avenida Ameghino N° 830 de nuestra ciudad.

PUBLICAR POR 5 (CINCO) DIAS.

I: 03-02-23 V: 09-02-23

#### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

##### COMPULSA DE PRECIOS A SOBRE CERRADO N° 01-AVP-2023

OBJETO: Selección de los proveedores y precios para adquirir mediante operatoria de Leasing Financiero, a través de los Bancos seleccionados por el Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia de

Chubut según Ley II N° 277 y Resolución N° 000331/2022 del Ministerio de Economía y Crédito Público, el siguiente equipamiento: una (1) Motoniveladora sobre Neumáticos de 170 HP/16.000 kg. mínimos y una (1) Cargadora Frontal sobre rodado Neumático de 160 HP/12 Tn. mínimo.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Cincuenta y Un Millones Setecientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Ochoenta con Diez Centavos (\$ 151.741.280,10)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 17 de Febrero de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Cero (\$ 0,00)

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: [www.licitaciones.chubut.gov.ar](http://www.licitaciones.chubut.gov.ar)

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

I: 06-02-23 V: 09-02-23

#### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

##### PRORROGA FECHA DE APERTURA

##### LICITACION PUBLICA N° 01-AVP-2023

OBJETO: Reparación y puesta en marcha de equipo de aire acondicionado en Edificio Central – Segunda Planta - Ala Este (incluye provisión de elementos eléctricos y electrónicos para automatización, y elementos de refrigeración para unidades evaporadoras y condensadoras, mano de obra).

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Siete Millones Cuatrocientos Diez Mil Cuatrocientos Veintisiete con Cincuenta Centavos (\$ 7.410.427,50)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Seis Mil Cuatrocientos (\$ 6.400,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 16 de Febrero de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: [www.licitaciones.chubut.gov.ar](http://www.licitaciones.chubut.gov.ar)

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

P: 08-02-23

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103****TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00